



BASES

MOVILIZACIONES EN SALUD

INS

PONENCIAS

Convocatoria 2019-03

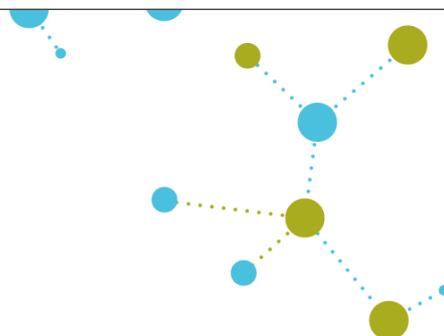


TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases de la Convocatoria.....	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Resultados Esperados.....	4
1.4. Modalidades	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	6
2.2. Público Objetivo.....	6
2.3. Financiamiento	6
3. POSTULACIÓN	8
3.1. Elegibilidad	8
3.2. Documentos de postulación.....	8
3.3. Cronograma.....	10
3.4. Absolución de consultas	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	11
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	11
4.2. Publicación de resultados	13
4.3. Contrato.....	13
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	15
DISPOSICIONES FINALES	16
ANEXO 1	17
ANEXO 2	18

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CONADYS	El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
RDE	Resolución de Dirección Ejecutiva
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
INS	Instituto Nacional de Salud
OGITT	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Movilizaciones: Convenio INS Ponencias 2019-03” es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC, y el Instituto Nacional de Salud (INS), con la participación del FONDECYT, firmado el 22 de diciembre del 2017 y su adenda, con el objetivo de establecer las pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades para la asignación y ejecución de recursos que promuevan la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador del Instituto Nacional de Salud (INS) por medio de ponencias que contribuyan a fortalecer las capacidades de I+D+i.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Presentación del libro de resúmenes o acta del congreso (*conference proceeding*), en el cual consta la participación del subvencionado¹.

¹ En caso que el evento no cuente con libro de resúmenes o acta de congreso se aceptará constancia de participación emitida por el comité organizador del evento.

- 2) Identificación de contactos potenciales para establecer redes colaborativas de investigación².
- 3) Evento de difusión de la ponencia con participación interinstitucional³. El subvencionado deberá realizar una actividad de difusión de los conocimientos adquiridos o intercambiados durante la ponencia con participación interinstitucional, la cual se realizará en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir del retorno.

1.4. Modalidades

Ponencias en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias o encuentros para la presentación de resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica o transferencia tecnológica en el Perú y extranjero.

Podrá participar realizando una ponencia bajo las siguientes modalidades:

- 1) Presentación oral.
- 2) Presentación de posters.
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates.

² Esta información será recopilada en la etapa de ejecución.

³ Participación mínima de 30 asistentes y al menos una entidad diferente al INS.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presentan para este concurso deben estar alineadas a las prioridades de investigación del INS 2018-2021⁴:

- 1) Tuberculosis
- 2) Malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles
- 3) Enfermedades metaxénicas, zoonóticas y accidentes por animales ponzoñosos
- 4) Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA
- 5) Infecciones respiratorias y neumonía
- 6) Salud ambiental y ocupacional
- 7) Otros⁵

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar miembros de la comunidad científica del INS (nombrados o con contrato administrativo de servicios), incluye: investigadores, gestores de investigación, y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación o vinculadas a Ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje a un único destino, puede ser una movilización a otra ciudad del Perú, distinta a la ciudad de residencia del postulante o al extranjero.

La movilización incluye un periodo máximo de ocho (08) días incluyendo el tiempo de viaje. El tiempo de viaje se otorgará de acuerdo a la zona geográfica destino y deben ser inmediatos al evento: en caso de América Central, América del Norte, América del Sur y el Caribe como máximo dos (02) días de viaje (ida y retorno); en caso de África, Asia, Medio Oriente, Europa y Oceanía como máximo cuatro (04) días de viaje (ida y retorno).

El monto máximo de financiamiento es de S/. 10,000 (Diez Mil y 00/100 Soles) y debe respetar los máximos en montos y plazos establecidos en el numeral 2.3.2.

⁴ <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20355-2017.PDF>.

⁵ <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20138-2017.pdf>.

2.3.2. Rubros financiables⁶

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica hacia el destino final. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Los mismos deberán ser previo al inicio y posterior al término del evento donde realizará la ponencia.
- 2) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
- 3) Viáticos: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2**. El financiamiento de viáticos será calculado con el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación, considerando el periodo máximo que establece el numeral 2.3.1. Por los días de viaje solo se reconocerán alimentos y movilidad local.
- 4) Costos de inscripción al evento científico para las modalidades de presentación oral y/o poster.

⁶ RDE N°030-2018-FONDECYT-DE "Ejecución presupuestal y Financiera de Subvenciones y Otros mecanismos de Cofinanciamiento a Cargo de FONDECYT".

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae⁷. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CTI Vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, artículos publicados, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del CTI Vitae que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación a través la página web de FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae.
- 2) Tener vínculo laboral con el INS: los investigadores, gestores de investigación y personal técnico de laboratorio deberán ser nombrados o estar bajo la modalidad CAS, lo cual será verificado por la OGITT del INS.
- 3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles – RENOES), o el que haga sus veces.
- 2) Haber obtenido un financiamiento del concurso Movilizaciones en Salud-Pasantías 2019-01, Movilizaciones en Salud INS Ponencias 2019-02.
- 3) Haber obtenido financiamiento en alguno de los cortes de los concursos: Movilizaciones en CTI-Pasantías 2019 y Movilizaciones en CTI-Ponencias 2019.

3.2. Documentos de postulación

El registro en el sistema de postulación constituye la totalidad de la propuesta (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permite adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

⁷ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

- 1) CV⁸ del postulante obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro.
- 2) Carta o correo de aceptación en formato libre para las modalidades: Presentación Oral y Poster⁹.
La carta/correo de aceptación debe reunir como mínimo la siguiente información:
 - a) Indicar el nombre completo del postulante
 - b) Especificar que el trabajo ha sido ACEPTADO para presentación y/o incluido en el programa.
 - c) Si es correo de confirmación de participación, debe ser cursada desde un correo electrónico institucional o corporativo. De ser una carta debe ser en papel membretado de la entidad que organiza el evento y deberá contener firma.
- 3) Carta de invitación en formato libre, para la modalidad de Participación en paneles, mesas redondas o debates; la carta debe reunir como mínimo la siguiente información:
 - a) Estar impresa en papel membretado de la entidad que organiza el evento y deberá contener firma.
 - b) Indicar el nombre del invitado y la temática de participación
 - c) Indicar la fecha referencial del periodo de la movilización. La fecha de la ponencia deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.
 - d) En caso se consideren viajes al interior del país destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.
- 4) Carta de Respaldo del Director General del Órgano Institucional (**Anexo 2**).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema postulación tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

⁸ De acuerdo al Artículo N°11 del Reglamento RENACYT, para acceder a subvenciones del FONDECYT el Investigador debe aprobar el CRI, para ello utilice su usuario y contraseña de CTI Vitae (antes DINA) para acceder al proceso de certificación del mismo.

⁹ Si al momento del cierre del concurso no logra obtener el correo/carta de aceptación, deberá adjuntar el abstract submitido. El correo/carta de aceptación deberá ser entregada en la fase de elegibilidad. Caso contrario no podrá continuar con las siguientes fases

3.3. Cronograma

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT.

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Miércoles, 21 de Agosto de 2019
Cierre de la Convocatoria	Lunes, 07 de Octubre de 2019 a las 13:00:00 horas.
Publicación de Resultados	A partir del 07 de Noviembre de 2019
Fecha de Inicio de las Actividades	A partir de Febrero a Abril 2020

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada por evaluadores externos según las temáticas.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad de la propuesta	45%	Los objetivos de la propuesta	10%
		Justificación de la propuesta	5%
		Coherencia entre el presupuesto, objetivos, y el plan de trabajo (actividades por detalle)	5%
		Antecedente de la propuesta	5%
		Alineamiento a las prioridades de la convocatoria (prioridades de investigación del INS 2018-2021 y Objetivos del plan estratégico del INS 2017-2019)	5%
		Trayectoria técnica y/o científica de la entidad organizadora del evento	5%
		Antecedentes y calidad del Evento	5%
		Alcance geográfico del evento	5%
II. Experiencia del postulante	30%	Producción científica del postulante	10%
		Experiencia técnico-profesional en la temática de la ponencia	10%
		Participación en proyectos de investigación	10%
III. Difusión	5%	Propuesta para la difusión de resultados, luego de la ponencia.	5%
IV. Impacto	20%	Relevancia del evento en la temática profesional o científica del postulante	10%
		La participación en el evento incluye actividades con potencial de generar nuevos vínculos y trabajos colaborativos futuros entre el INS y los participantes del evento (personal o institucional)	10%
PUNTAJE TOTAL	100%		100%

Únicamente a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional:

- Propuestas que provengan de una persona con discapacidad¹⁰: 4% del puntaje total obtenido.
El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución

¹⁰ De conformidad con la Ley N° 30863, Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

4.1.3. Selección

Los resultados de evaluación externa podrán someterse a consideración del Comité de Consistencia quienes además de tomar en cuenta el orden de mérito considerarán el alineamiento a las prioridades planteadas del INS.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesorias.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en la página web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe) y el INS. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente.

4.3. Contrato

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el seleccionado y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

La firma del contrato está sujeta a un vínculo contractual o laboral vigente con el INS.

FONDECYT efectuará el desembolso en la cuenta del subvencionado una vez que presente la siguiente información: a) número de cuenta bancaria y código interbancario, b) lugar de apertura de la misma para efectuar el depósito.

Se podrá reconocer gastos referidos a los rubros de pasajes, viáticos (solo alojamiento) y costos de inscripción al evento¹¹, posteriores a la publicación de la RDE de resultados, en fechas dentro del periodo de la movilización establecido en la RDE de resultados, bajo responsabilidad del postulante, debiendo cumplir los resultados esperados establecidos en el numeral 1.3 de las Bases.

En casos excepcionales¹², se podrá reconocer gastos realizados en el periodo de movilización establecido en la RDE de resultados en la modalidad de reembolso previa rendición total del gasto, respetando los montos máximos establecidos en el numeral 2.3.2 de las bases y al cumplimiento de los resultados esperados establecidos en el numeral 1.3 de las Bases.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

¹¹ No se reconocerán los gastos que generen las transacciones bancarias o de tarjetas de crédito de los subvencionados por la compra de pasajes o de reserva de hoteles.

¹² En los que la Institución no logra realizar el desembolso con anticipación a la participación del evento.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años ¹³más.
- CUARTA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: La presentación del trabajo fue financiado por el CONCYTECFONDECYT en el marco de la convocatoria "Movilizaciones en Salud-INS-Ponencias 2019-03" [número de contrato xxx-201_]

¹³ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.

ANEXO 1

Monto máximo financiables por día por concepto de Viáticos

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles ¹⁴
Territorio Nacional ¹⁵	S/ 320.00
África	S/ 1,608.00
América Central	S/ 1,055.25
América del Norte	S/ 1,474.00
América del Sur	S/ 1,239.50
Asia	S/ 1,675.00
Medio Oriente	S/ 1,708.50
Caribe	S/ 1,440.50
Europa	S/ 1,809.00
Oceanía	S/ 1,289.75

¹⁴ Escala de viáticos en dólares de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM. Se ha utilizado el tipo de cambio de 3.35 consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: julio 2018 – BCRP, tomado del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

¹⁵ Según Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

ANEXO 2
CARTA DE RESPALDO

Lima,de de 2019

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de [_____]

para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Documento de Identidad

quien se presenta al Concurso “Movilizaciones en Salud - INS Ponencias 2019-03”, con la propuesta:

Título	Duración (días)	Destino

En ese sentido, la realización de la ponencia,

Expresar el respaldo a las actividades que el postulante desea realizar y explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar y difundir los conocimientos adquiridos en el órgano institucional y dentro de sus funciones

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma¹⁶: _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Cargo:

Teléfono y correo institucional:

¹⁶ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional.